

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

3045

Aprobación definitiva de la relación de propietarios y descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar de los terrenos pendientes del nuevo vial público de prolongación de la calle Bisbe Morro

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 11 de marzo de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- APROBAR con carácter definitivo la relación de propietarios y la descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar por el procedimiento de tasación individual, a favor del AYUNTAMIENTO DE INCA, de los terrenos pendientes del nuevo vial público de prolongación de la calle Bisbe Morro, que comprenden el espacio libre público y/o zona verde núm. 16 y la apertura y/o prolongación de la calle Bisbe Morro, clasificados como suelo urbano y calificados como sistema local viario en el vigente PGOU de Inca, lo que determina la declaración de la necesidad de empleo y el inicio del correspondiente expediente expropiatorio, de las siguientes fincas registrales:

TITULARES	Calificación	Pendiente expropiar	Finca	Tomo	Libro	Folio
FERRER LLOBERA FRANCESCA y JUAN	ELP/VIAL	60,83 m2	8235-N	3851	585	49
SUAU PERELLO JERONIMA/JUANA y ANA	ELP/VIAL	255,52 m2	8601-N	3428	436	155
PERICAS MARTORELL JUAN/BONAFE FE MARIA	ELP/VIAL	106,23 m2	8234	1623	173	142
LLABRES NOGUERA BARBARA/BARTOLOME	ELP/VIAL	68,31 m2	8233	3367	419	76
FERRER PASCUAL PEDRO ANTONIO TOMAS	ELP/VIAL	5,36 m2	8232	4418	833	146

2.- AUTORIZAR el gasto de 81.437,72 € en concepto del valor de expropiación, todo ello sin perjuicio del expediente de justiprecio correspondiente a tramitar que pueda resultar, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

3.- PROCEDER a la publicación de la presente Resolución en la forma a que se refiere el artículo 21 en relación con el artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 -LEF-, con notificación personal al interesado, con indicación de los recursos que sean pertinentes. "

Inca, 12 de marzo de 2020

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió

